

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3009** CLINICA SAN JOSE DE IGUALADA S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Clínica San José de Igualada S.A., de fecha de fecha 29 de marzo de 2023 se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA de los señores accionistas en primera convocatoria para el día 26 de junio del 2023 a las doce horas, y en segunda convocatoria para el día 27 de junio de 2023 a la misma hora, a celebrar en la sala de actos del Paseo Verdaguer, número 31 de Igualada. Se posibilitará asimismo la asistencia y participación telemáticas de los accionistas en la Junta General, en los términos que se indican en este anuncio, al objeto de tratar y acordar sobre los siguientes extremos:

#### Orden del día

Primero.- Examen , y en su caso aprobación de la gestión social, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado del patrimonio neto contable del año económico de 2022.

Segundo.- Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

Tercero.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Asistencia y voto por medios telemáticos.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el órgano de administración ha acordado habilitar la posibilidad de que los señores socios puedan asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria por medios telemáticos. De tal forma, los socios y representantes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota en el mismo día que se celebre la Junta General.

A estos efectos, y de acuerdo con lo previsto en el art.182 LSC, se establecen las siguientes instrucciones y reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática para aquellos socios que deseen asistir a la Junta General por medios telemáticos:

a) Identificación previa del socio o, en su caso, del representante:

El socio que desee asistir en remoto a la Junta y ejercitar sus derechos deberá acreditar su identidad ante el secretario de la Junta, al inicio de esta. Asimismo, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta, deberá adicionalmente acreditar la representación recibida del socio ante el propio secretario de la Junta al inicio de la reunión.

b) Conexión y asistencia a la Junta

EL socio (o su representante) que quiera asistir de forma remota a la Junta deberá comunicar su intención al secretario con al menos 10 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. El socio (o su representante), que haya acreditado debidamente su identificación de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior deberá conectarse a los datos de la videoconferencia convocada a través de la aplicación "Zoom" por el órgano de administración. La convocatoria electrónica con el enlace será remitida con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y contendrá un enlace que permitirá conectarse gratuitamente a la Junta General de socios. Los socios que ejerzan su derecho de asistencia remota a la Junta General por medios electrónicos, conforme a lo aquí previsto, serán considerados a todos los efectos como presentes o, en su caso, representados.

c) Intervenciones y preguntas

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley y los Estatutos, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, podrán remitirse por escrito al órgano de administración con anterioridad a la celebración de la Junta. En el caso de que el socio o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla.

Sin perjuicio de lo anterior, los socios que asistan por medios telemáticos podrán formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que consideren oportunas verbalmente durante la Junta. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los socios o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta serán contestadas verbalmente durante la misma.

d) Votaciones

Los socios o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, desde el momento de la conexión a la Junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra o abstención). Respecto de las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Igualada, 19 de mayo de 2023.- Secretario Consejo de Administración, Luis Pujol Marti.

ID: A230019697-1